

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Partes que compongan
Sobre la partida del numero ochenta y seis de la Data de Tuer mil, uento, cinquenta y seis Reales vellon, pagados a D.ⁿ Giner Baynago, Tuer cobrearse queno, por gastos causados en la compra, y moneda de la Arregua mayor de Alfupa, y duplicados con calidad de remtepus: Lo volute dho Depositario Asm.^o por medio de la diligencia q.^a se requieran, con intervencion de los Cavalleros Comisarios de dha Arregua; Y q.^a el dho. ofiial mayor de la Circu.^a de dho. Ayuntamiento, facilite el estado que esta mandado dar a los Depositarios de los ultimos repartimientos

Sobre la partida del numero Ciento, y uno de la data de D.ⁿ mil Reales, librados a favor de dho. Mayordomo para los referidos gastos de utilidades, se execute lo mismo q.^a esta resuelto en las de los numeros ochenta y dos, ochenta y tres, y ochenta y quatro, por ver de la misma naturaleza

Sobre la partida del numero Ciento quarenta y ocho de la data, que es de D.ⁿ mil, quatrocientos, treinta y dos Reales, veinte y dos marav.^{os} q.^a esta deviendo Joseph Atar, como resulta del Arrendamiento del Pico de la Harina q.^a tuvo a su cargo: Que dho. Depositario Asm.^o continue las diligencias q.^a estan principiadas para haver efectiva dha resulta, o q.^a se declare por fallida, resultando imposibilidad de poderla satisfacer

Que las dos partidas de los numeros Ciento, quarenta y nueve, y uento y cinquenta de la data, q.^a la primera es de Venite y tres mil, Nuevecientos, ochenta y siete Reales, diez y siete marav.^{os} q.^a resultan deviendo Joseph Diaz, y Joseph Ortiz, como deviendo